

UGEL San Ignacio

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°

-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

004705

SAN IGNACIO,

03 DIC. 2024

Visto, el Memorando N°3073-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024” y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en el numeral 5.4.9.5 de la Norma Técnica que regula el citado Concurso, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-ED establece la conformación del Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM.

Integrantes Titulares:

Que, mediante Resolución RDUGEL N° 04355 de fecha 21 de noviembre 2024, se le encarga en el puesto de Jefe de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio al Señor **WILLIAN ALEJANDRO DAVILA MONDRAGON**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Primer Miembro Titular (Presidente)

Que, mediante RDUGEL N° 00005 de fecha 03 de enero de 2024, se le encarga en el puesto de Responsable de Personal de la UGEL San Ignacio al Señor **NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Segundo Miembro Titular.



UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante RDUGEL N° 00010 de fecha 03 de enero de 2024, se le encarga en el puesto de Especialista de Escalafón de la UGEL San Ignacio a la Señora **JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Tercer Miembro Titular.

Integrantes Alternos:

Que, mediante RDUGEL N° 04766, de fecha 21 de setiembre de 2023, se le designa como Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio al Señor **CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Primer Miembro Alterno (Presidente).

Que, mediante RDUGEL N° 00003, de fecha 03 de enero de 2024, se le designa como Jefe de Gestión Administrativa de la UGEL San Ignacio a la Señora **MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Segundo Miembro Alterno.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°218-2015/UGEL.SI/D, del 09 de noviembre de 2015 a la fecha, se le contrata para desempeñarse como Proyectista y Encargado NEXUS de la UGEL San Ignacio al Señor **LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM. en calidad de Tercer Miembro Alterno.

Que, los señores, **WILLIAN ALEJANDRO DAVILA MONDRAGON, NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA, JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ, CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ, MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO**, al haber sido designados en los cargos que establecen los numerales 5.4.9.5.5 (Comité de Adjudicación por UGEL) de la Norma Técnica, cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica.

Que mediante Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 -2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que la conformación de los Comités de Adjudicación debe de efectuarse durante el periodo del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025- 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, correspondiente a la UGEL SAN IGNACIO, de la siguiente manera:

| TITULARES | | | | | |
|------------------------------------|----------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|
| Nombre y Apellidos | DNI | Cargo del Puesto | Cargo en el Comité | Correo electrónico | Número de Teléfono |
| WILLIAN ALEJANDRO DAVILA MONDRAGON | 70051368 | JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL | Presidente | william_davila3@hotmail.com | 921120797 |
| NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA | 41554328 | RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS | Segundo miembro | ricardo_g_g@hotmail.com | 942954918 |
| JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ | 27846142 | ESPECIALISTA ESCALAFON | Tercer miembro | jermar@hotmail.com | 981293181 |



004705

UGEL San Ignacio

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| ALTERNOS | | | | | |
|--------------------------------|----------|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Nombre y Apellidos | DNI | Cargo del Puesto | Cargo en el Comité | Correo electrónico | Número de Teléfono |
| CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ | 27846929 | JEFE DE GESTION PEDAGÓGICA | Presidente | clanfuer@hotmail.com | 957451070 |
| MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ | 27754680 | JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA | Segundo miembro | coronado41@hotmail.com | 975726281 |
| LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO | 41476293 | ESPECIALISTA NEXUS | Tercer miembro | luis_sague@hotmail.com | 969827507 |



ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

ARTICULO 3.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, conjuntamente con la Declaración Jurada suscrita por cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación en la cual declaran no encontrarse inmerso en los impedimentos o causales de abstención previstos en los numerales 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la norma técnica.

ARTICULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la UGEL-SI. (www.ugelsanignacio.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Mg. Oscar Gonzales Cruz
 Director
 UGEL San Ignacio

